

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-056-2024. Acta número cero cincuenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el catorce de octubre del dos mil veinticuatro a las diecisiete horas con once minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: Efraím Zeledón Leiva Vicepresidente y Pablo Zeledón Quesada, ambos representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Federico Baltodano Aragón y Silvia Díaz Solano, ambos representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos. Asiste además el señor Cristhian Arroyo Gamboa, Director Ejecutivo a.i. Ausentes con justificación: El señor Presidente Mauricio Batalla Otárola y el señor Roy Delgado Alpízar. Asisten de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración: Efraím Zeledón Leiva, Federico Baltodano Aragón y el señor Cristhian Arroyo Gamboa, Director Ejecutivo a.i. Asisten de manera virtual: Pablo Zeledón Quesada, Silvia Díaz Solano y Leandra Quesada Alpízar. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Buenas tardes al ser las 5:11 minutos damos inicio a la Sesión Ordinaria 56-2024 de fecha 14 de octubre 2024, con la asistencia de los miembros de este Consejo a excepción del señor Mauricio Batalla y el señor Roy Delgado. Iniciamos, se encuentra de forma presencial en la sala de sesiones el señor Federico Baltodano, el señor Cristian Arroyo y mi persona. Por favor, cada uno de los que se encuentren de manera virtual nos señalan su ubicación. Iniciamos con doña Leandra. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Buenas tardes, Leandra Quesada Alpízar, desde mi oficina en Guápiles de Pococí. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias. Doña Silvia. -----

Directora Silvia Díaz Solano: Gracias. Muy buenas tardes Silvia Díaz, desde mi casa de habitación en Guayabos de Curridabat. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias y don Pablo. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Buenas tardes a todos, Pablo Zeledón sobre Ruta 27 hacia San José. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias don Pablo. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 56-2024. ----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión 56-2024. La Dirección Ejecutiva remitió, mediante correo electrónico el día de hoy, el oficio DIE-17-2024-0864, que corresponde a la propuesta de moción para aprobación del borrador de la Orden de Modificación N° 1 del proyecto “Construcción del Puente Sobre el Río Poás, RN 107”. ¿Alguna observación? Estamos de acuerdo en aprobar el orden del día con la incorporación del oficio mencionado. Votamos. En firme gracias. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificaciones el orden del día de la sesión 56-2024 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 2. Lectura y aprobación de actas. No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES (AS). -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 3. Asuntos de los señores directoras o directores. ¿Algún asunto o comentario? Don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si, muy buenas tardes a todos. Esto es una solicitud que hacemos en nombre de UCAEP es un informe del análisis económico de los más y menos de los cambios del proyecto. Digamos si había un paso a desnivel y se pasó a rotonda. ¿Cuál es el crédito y a dónde se hubo otros mases de otros montones de trabajos que se han hecho? Yo hablé con Andrés hoy y me dicen que toda esa información la tienen, entonces pues que por lo menos en máximo 15 días, pues nos dé esa información de los mases y los menos de todos los cambios

de los alcances originales del proyecto pasos a desnivel, rotondas, pasos peatonales, etcétera. Muchísimas gracias. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias, don Federico. Entonces propongo un acuerdo que en atención a la solicitud de don Federico, en un plazo máximo de 15 días, la Unidad Ejecutora del proyecto de la Ruta 32, presente a este Consejo, un informe el cual se enfoque en un resumen sobre las modificaciones al proyecto contemplando no solo el alcance original, sino lo que se ha modificado en relación con los pasos superiores vehiculares, los PSV, las rotondas, los pasos peatonales, etcétera. Entonces enfocándonos en las variaciones que se le dio al alcance original del proyecto. ¿Si estamos de acuerdo en esa redacción, en esa propuesta? Votamos. En firme muchas gracias. -----

ACUERDO 2. Solicitar a la Unidad Ejecutora del proyecto de la Ruta 32 que presente a este Consejo un informe que contemple el alcance original y las modificaciones al proyecto sobre los pasos superiores vehiculares, los PSV, las rotondas, los pasos peatonales, etc. en un plazo máximo de 15 días. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Propuesta moción para aprobación del borrador de la Orden de Modificación N° 1 del proyecto “Construcción del Puente Sobre el Rio Poás, RN 107”Oficio DIE-17-2024-0864 de fecha 14 de octubre 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Cristhian Arroyo Gamboa, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 4. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4.1. Propuesta moción para aprobación del borrador de la Orden de Modificación N° 1 del proyecto “Construcción del Puente Sobre el Rio Poás, RN 107”. Oficio DIE-17-2024-0864 de fecha 14 de octubre 2024. La explicación brindada previamente por el ingeniero Pablo Camacho. ¿Comentarios u observaciones? En este caso, tomaríamos nota únicamente. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 5.1. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa IMNSA Ingenieros y Consultores S.A. en la Contratación Directa No. 2018CD-000023-00060000 “Contratación de servicios de consultoría para topografía, cálculo e inspección del proyecto construcción rampa de acceso a la Ruta Nacional No.1 en la Ribera de Belén”.

Oficio GAJ-04-2024-1031 de fecha 09 de octubre 2024, recibido el 10 de octubre de 2024, suscrito por las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 5. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 5.1. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A. en la Contratación Directa 2018CD-000023-00060000 “Contratación de servicios de consultoría para topografía, cálculo e inspección del proyecto construcción rampa de acceso a la Ruta Nacional No.1 en la Ribera de Belén”. Oficio GAJ-04-2024-1031 de fecha 09 de octubre 2024. ¿Consultas o comentarios? ¿Estamos de acuerdo con la propuesta enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos y en firme. -----

ACUERDO 3. 1) Acoger parcialmente el reclamo administrativo interpuesto por la empresa IMNSA INGENIEROS Y CONSULTORES S.A. en la contratación Directa No. 2018CD-000023-00060000: “Contratación de servicios de consultoría para topografía, cálculo e inspección del proyecto construcción Rampa de acceso a la Ruta Nacional No.1 en la Ribera de Belén”, reconociendo la suma de $\text{C}\$337\,418,46$ por concepto de reajuste a la utilidad e intereses en razón que el periodo reclamado del 20 de junio de 2018 al 15 de mayo de 2019 se encuentra prescrito de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Contratación Administrativa. -----

2) Rechazar la pretensión del costo por mantener la garantía de cumplimiento más allá del plazo original definido en el Cartel, por falta de prueba, máxime que la administración ha requerido al contratista la información y ni así la aportó. -----

3) Contra la presente resolución únicamente podrá interponerse el recurso de reposición conforme lo dispuesto en los artículos 343 a 345 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse en el plazo estipulado en el artículo 346 de la misma ley. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 5.2. Borrador de la Orden de Modificación No. 1 de la Licitación Pública No. 2019LN-000008-0006000001 del “Proyecto Construcción del puente sobre el Río Poás, Ruta Nacional No. 107”. Oficio GAJ-04-2024-1033 de fecha 09 de octubre 2024, recibido el 10 de octubre de 2024, suscrito por las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.2. Borrador de Orden de Modificación No. 1 de la Licitación Pública 2019LN-000008-0006000001 del “Proyecto Construcción del puente sobre el Río Poás, Ruta Nacional 107”. Oficio GAJ-04-2024-1033 del 09 de octubre 2024. Este borrador de orden de modificación tiene relación con lo comentado en la previa por el ingeniero Pablo Camacho y el oficio remitido por la Dirección Ejecutiva incluido en el punto 4.1 de esta agenda. Una vez conocida la propuesta remitida por la Dirección Ejecutiva en el oficio DIE-17-2024-0864. Se modifica el punto 1 de la propuesta enviada por Asuntos Jurídicos. ¿Consultas o comentarios? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la modificación del punto 1 de la propuesta enviada por Asuntos jurídicos? Votamos. En firme. -----

ACUERDO 4. 1. “Se aprueba el borrador de la Orden de Modificación No. 1 de la Licitación Pública No. 2019LN-000008-0006000001 Proyecto: “Construcción del puente sobre el Río Poás, Ruta Nacional No. 107”, en virtud del oficio DCVP-13-2024-0514, de fecha 10 de octubre de 2024, con el cual se ajusta el incremento del

monto del contrato en la suma ₡329.394.707,16, que representa un 30,99% sobre el monto original autorizado, pasando a un monto total de ₡1.392.218.841,55 con el valor del I.V.A. Así como el aumento en el plazo contractual de 90 días naturales adicionales, pasando a un plazo de 270 días calendario, que equivale a un 50% de aumento con respecto al plazo original.” -----

2. Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que formalice la respectiva adenda. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 5.3. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora E&L e Hijos S.A. para el ajuste de los precios del Contrato de Imprevisibilidad con Expediente No. 013-2022, en la Ruta No. 160 “Trabajos para la atención de los daños en la infraestructura vial ocasionados por la acción de ondas tropicales y precipitaciones de la estación lluviosa 2022, Ruta Nacional No. 160 (en lastre), sección de control 50610, 50621, Lte Prov. Puntarenas/Guanacaste (Río Bongo) – San Francisco de Coyote - Corozalito (Cuadrante Iglesia), Zona 2-4 Nicoya, Región Chorotega”.

Oficio GAJ-06-2024-1046 de fecha 11 de octubre 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Jeniffer Méndez Zamora, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5 3. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora E&L e Hijos S.A. para el ajuste de los precios del Contrato de Imprevisibilidad con Expediente 013-2022, en la Ruta 160 “Trabajos para la atención de los daños de infraestructura vial ocasionados por la acción de ondas tropicales y precipitaciones de la estación lluviosa del 2022, en la Ruta Nacional 160 (en lastre), sección de control 50610, 50621, Lte Prov. Guanacaste/Puntarenas (Río Bongo) – San Francisco de Coyote Corozalito, Zona 2-4 Nicoya, Región Chorotega”. Oficio GAJ-06-2024-1046 de fecha 11 de octubre 2024. ¿Consultas o comentarios? ¿Estamos

de acuerdo con la propuesta enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. En firme. --

ACUERDO 5. 1) Reconocer el monto de ¢ 6.187.307.99 (seis millones ciento ochenta y siete mil trescientos siete colones con noventa y nueve céntimos), por concepto de ajuste de los precios aplicables a las horas máquina que se consumieron en la ejecución del Contrato de Imprevisibilidad con Expediente No. 013-2022, posteriores a la entrada en vigencia del Decreto N° 43715-MOPT, denominado "Reforma Tarifas para el alquiler de maquinarias contenidas en la tabla denominada "Costos Máximos Horario de Equipo y Maquinaria". -----

2) Se autoriza a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, una vez notificada la presente resolución y no constando interposición de recurso alguno, siendo esta resolución en firme, el cierre del presente expediente número 0343-2024, por haberse realizado todas las gestiones necesarias -dentro de su competencia- para el trámite del mismo. -----

3) Se instruye a la Unidad Ejecutora del Contrato a realizar todas las gestiones pertinentes, junto con la Dirección Financiera, para proceder al pago respectivo. ---

4) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

5) Notifíquese a la empresa contratista en el correo: administracion@eylcr.com

ACUERDO FIRME -----

CAPÍTULO VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 5.1. Atención al acuerdo del Consejo de Administración comunicado mediante el oficio ACA-01-2024-0383. Oficio PLI-01-2024-0374 de fecha 10 de octubre 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Rolando Arias Herrera, Director a.i. de Planificación Institucional. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 6. Seguimiento de acuerdos. artículo 6 1. Atención del acuerdo del Consejo de Administración comunicado

mediante el oficio ACA-01-2024-0383. Oficio PLI-01-2024-0374 de fecha 10 de octubre 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Rolando Arias, Director a.i. de Planificación Institucional. ¿Consultas o comentarios? ¿Estamos de acuerdo con la propuesta enviada por la Dirección de Planificación Institucional? Votamos y en firme. -----

ACUERDO 6. Dar por atendido el acuerdo 19, del acta 41-2024, sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de los corrientes y remitido mediante oficio ACA-01-2024-0383(492), a razón de que la Dirección de Planificación Institucional remitió la programación de proyectos incluidos en el POI 2025 y su presupuesto, para el debido seguimiento por parte de este órgano superior. **ACUERDO FIRME** -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Y sin más asuntos que tratar al ser las 5:18 minutos levanto la sesión. Muchas gracias. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con dieciocho minutos, el señor Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva, levanta la sesión. -----